

ANEXO XIII

ANEXO A LA PREGUNTA 24 DE EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA P010

NOTA METODOLÓGICA DESARROLLADA POR LA SETEC SOBRE LOS CRITERIOS GENERALES Y ESPECÍFICOS PARA LA APROBACIÓN DE PROYECTOS

I. Introducción

La evaluación de los proyectos presentados ante la SETEC que se plantea, tiene la intención de hacer un ejercicio que permita conocer en qué medida los proyectos contribuyen, en general, a las líneas estratégicas establecidas en la implementación de la reforma del sistema de justicia penal en México.

La metodología de evaluación se centra, como un primer esfuerzo, en evaluar los proyectos que al efecto sean presentados por las Entidades Federativas o por los Tribunales bajo los criterios generales de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, así como criterios específicos, con el propósito de determinar su aprobación, adecuación o desaprobación. Entre los criterios específicos se destacan los siguientes:

- A. Viabilidad y necesidad del proyecto debidamente sustentado por el solicitante.
- B. Congruencia del proyecto con el nuevo Sistema de Justicia Penal.
- C. Congruencia del proyecto con la estrategia de implementación aprobado por el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal.
- D. Avances para la Implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal.
- E. Compromiso para impulsar la Reforma.
- F. Gradualidad (Congruencia del avance con los montos solicitados).
- G. Idoneidad (Congruencia de lo disponible con lo solicitado y en el tiempo en que se solicite).
- H. No duplicidad.
- I. Igualdad tratándose de proyectos similares.
- J. Oportunidad de las solicitudes presentadas.
- K. Así como todos aquellos criterios de carácter técnico que las Direcciones Generales de la SETEC consideren adecuados para el correcto desarrollo de los Proyectos.

Ahora bien, en cuanto a la valoración propia de cada proyecto y con el fin de conocer de una manera relativamente sencilla si los proyectos presentados para obtener financiamiento son susceptibles de ser beneficiados, se diseñó una matriz con la cual se valorará si éste considera variables importantes que permitan tener claridad sobre el alcance, la justificación, y demás aspectos del proyecto.

En razón de lo anterior, cada proyecto alcanzará una puntuación y a partir esta valoración se tendrán más elementos para tomar la decisión de apoyarlo, o no apoyarlo, financieramente. A continuación se describe la forma cómo se categorizaron los elementos que dan forma a la matriz, en primer lugar, los criterios generales y sus correspondientes criterios específicos definidos.

En la primera columna están concentrados los criterios generales de evaluación. Cabe mencionar, que estos criterios están nutridos de al menos un criterio específico que sirven como “calificadores” para efectos de la matriz. Es decir, mediante cada uno de estos criterios se determinará si el proyecto incluye o no, factores importantes, adecuados y pertinentes que permitan estar en condiciones de emitir una opinión favorable sobre los proyectos presentados a ser financiados por el subsidio.

II. Criterios generales y específicos.

Criterios generales

Como se estableció anteriormente, los criterios generales son cinco, y cada uno de ellos está integrado por al menos un criterio específico. En seguida se enlistan los criterios y los aspectos que considera cada uno, así como los criterios específicos.

- 1. Objetividad**
- 2. Equidad**
- 3. Transparencia y publicidad**
- 4. Selectividad, y**
- 5. Temporalidad**

Criterios específicos

Los criterios específicos se clasifican dentro de los criterios generales. Estos representan los aspectos fundamentales que cualquier proyecto debe cumplir para ser considerado como aprobado. Asimismo, los criterios específicos consideran la pertinencia de cada aspecto en particular a evaluar. En los siguientes párrafos se trazan tanto los criterios generales de evaluación como sus respectivos criterios específicos.

1. Objetividad

- **Compromiso para impulsar la reforma.** Las instituciones beneficiadas con el proyecto se encuentran coordinadas y comprometidas con el cumplimiento del mismo

- **Idoneidad.** El proyecto es congruente entre lo solicitado y el tiempo de ejecución.
- **Oportunidad.** El proyecto se presentó en tiempo y se cumplieron los requisitos establecidos en las Directrices.
- **Otros criterios.** La planeación general se encuentra alineada al esquema de gradualidad territorial que recomienda la SETEC.

2. Equidad

- **Igualdad tratándose de proyectos similares.** El proyecto es similar a otros que se han aprobado o desechado de otras entidades federativas.

3. Transparencia y publicidad

- **No duplicidad.** El proyecto no se repite con los presentados por el Tribunal, o es financiado por otras instancias federales, como el Fondo Jurica, o el FASP.
- **Otros criterios.** El proyecto no se encuentra en el catálogo de productos de la SETEC.

4. Selectividad

- **Viabilidad y necesidad del proyecto.** El proyecto es viable e indispensable material y temporalmente para la implementación del nuevo sistema de justicia penal.
- **Congruencia del proyecto.** El proyecto considera los principios del nuevo sistema de justicia penal.
- **Coherencia del proyecto con la Estrategia de Implementación de las Entidades Federativas.** El proyecto forma parte de una estrategia de implementación, y está alineado con los criterios establecidos en la EIEF o en el Programa Nacional de Capacitación y Difusión.

5. Temporalidad

- **Avances para la Implementación.** El proyecto representa un avance significativo para la implementación del nuevo sistema.
- **Gradualidad.** El proyecto es congruente con la etapa en la que se encuentra el Estado respecto a la implementación de la reforma.

III. Descripción del funcionamiento y estructura de la Matriz de aprobación.

La evaluación se hará con base en criterios cuantitativos. Básicamente, para el criterio cuantitativo se utiliza el sistema binario para asignar un número. Por cada criterio específico que el proyecto cumpla o considere, se le asignará un “1”. En sentido contrario, por cada criterio específico que el proyecto no considere se le asignará un “0”. Al final de la evaluación, el proyecto puede ser no aprobado, pre-aprobado o aprobado. La situación en la que cada proyecto se encuentre como resultado de la evaluación, dependerá del grado o porcentaje de cumplimiento de los criterios específicos que presenten.

Utilización de la matriz: Pasos a seguir para llevar a cabo la evaluación de los proyectos.

Paso 1.

Primeramente, se deberá observar el ámbito al que está dirigido el proyecto para hacer una primera clasificación del proyecto, y en razón de ello comenzar a utilizar la Matriz.

Paso 2.

Se debe proceder a revisar cada proyecto con base en cada criterio general y específico. En el caso de que el proyecto cumpla o considere el criterio específico de cada criterio general se le asignará un “1” en las celdas correspondientes a la columna de la matriz que tiene como encabezado la leyenda: “Puntuación”. Por el contrario, si el proyecto no contiene o considera el criterio específico de cada criterio general se le asignara un “0”.

A manera de aclaración, la columna que tiene como encabezado la leyenda: “Ponderación”, tiene como objetivo asignar un peso proporcional de acuerdo a la importancia relativa que el proyecto tiene con relación a cada criterio. Este peso, o ponderación, influyen en la calificación de cada criterio. Por lo que no es necesario requisitar o llenar más campos de la matriz. La matriz automáticamente desplegará la calificación obtenida por el proyecto, tanto por criterio general así como la calificación o puntuación final.

Con respecto al resultado de la evaluación se siguen los siguientes rangos para establecer la calificación:

Valoración		
Rechazado	Pre-aprobado	Aprobado
0% - 40%	41% - 70%	71% - 100%

Si el proyecto satisface en un 40% o menos los elementos evaluatorios no es aprobado y la casilla se marca con color rojo. En el caso de que el proyecto tenga como resultado “pre-aprobado” –en color amarillo-, se entenderá que el proyecto ha satisfecho entre el 41% y el 70% de los elementos evaluatorios; es decir, que el proyecto, de ajustar o incorporar elementos evaluatorios que no contiene o cumpla, podrá llegar a ser evaluado como aprobado una vez realizados los ajustes. Por último, los proyectos que resulten aprobados serán aquellos que cumplan con más del 71% los elementos evaluatorios, en cuyo caso la celda respectiva desplegará la leyenda “Aprobado” y la celda se tornará en color verde.

Paso 3: Evaluación y calificación final.

Finalmente, una vez requisitados todos los campos de la columna denominada “Puntuación”, sólo faltaría revisar la calificación o puntuación final, y en su caso por criterio, para decidir si el proyecto resulta aprobado, pre aprobado o no aprobado.

Para determinar la calificación final del proyecto, en la celda destinada para exhibir ésta, se utiliza el siguiente algoritmo con el fin de computar el resultado:

$$\text{Calificación Final} = [(C_1)(P_1) + (C_2)(P_2) + \dots + (C_n)(P_n)]$$

En donde:

C_1 = Es el grado de satisfacción los elementos evaluatorios correspondientes al primer criterio general, por cada proyecto, expresado en porcentaje.

C_2 = Es el grado de satisfacción los elementos evaluatorios correspondientes al segundo criterio general, por cada proyecto, expresado en porcentaje.

C_n = Es el grado de satisfacción los elementos evaluatorios correspondientes al n criterio general por cada proyecto expresado en porcentaje.

P_1 = Ponderación del criterio 1 (C_1). Se refiere al peso que tiene asignado cada criterio general, el cual depende del impacto del proyecto en cada criterio.

P_2 = Ponderación del criterio 2 (C_2). Se refiere al peso que tiene asignado cada criterio general, el cual depende del impacto del proyecto en cada criterio.

P_n = Ponderación del criterio n (C_n). Se refiere al peso que tiene asignado cada criterio general, el cual depende del impacto del proyecto en cada criterio.

La ponderación para la matriz que evalúa proyectos tiene como base la siguiente ponderación de los criterios:

Criterio general	Ponderación
C₁	25%
C₂	10%
C₃	30%
C₄	25%
C₅	10%